

Cerro Sombrero, 11 de noviembre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 077 / (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 15 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Alcaldé (S), doña Carolina Sandoval Cifuentes, que autoriza modificación presupuestaria interna n°15 del DEM
- 3) El correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2022, del Director de Secplan (S), don Carlos Arredondo Gonzalez, que autoriza modificación presupuestaria interna n°15 del DEM.
- 4) El correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2022, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, que autoriza modificación presupuestaria interna N°15 del DEM.
- 5) El correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2022, del Administrativo Contable, don Héctor Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 15 del DEM.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia de Dirección de secretaría comunal de planificación.
- 10) El Decreto N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°1135 del 26 de diciembre de 2016 que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 15 del Presupuesto de Educación Municipal 2022, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas

MODIFICACIÓN INTERNA N°15 PRESUPUESTO EDUCACIÓN (Reasignación de recursos)			
MAYORES GASTOS			
22-06-999-000-000	OTRAS	M\$	\$156
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	\$156
MENORES GASTOS			
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	M\$	\$156
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	\$156

y asignaciones, y que a continuación se detalla:

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CVV/PML/CSB/CAG/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2163149-d72bb3 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>